## Spread the love



La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) publicó el 26-10-2018 sus prioridades como supervisor europeo de cara al examen de los estados financieros de 2018 de las sociedades cotizadas

Con su Declaración pública anual sobre las prioridades comunes europeas de cumplimiento de 2018, ESMA ofrece orientaciones y prioridades para la aplicación coherente de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y otros requisitos de información financiera y no financiera. Destacadamente, sus prioridades reflejan la relevancia y la magnitud del cambio introducido por las nuevas normas de información y tienen en cuenta los problemas identificados por las Autoridades Nacionales Competentes.



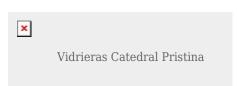
Find the Dodo in this window...!

En este sentido debe recordarse que en 2018 se produjo, por primera vez con carácter obligatorio en la UE la aplicación de la NIIF 15 *Ingresos de contratos con clientes* y de la NIIF 9 *Instrumentos financieros*. Por ello las prioridades de la ESMA incluyen la aplicación de estas NIIF que será objeto de seguimiento del supervisor en los próximos meses, especialmente en relación con la aplicación de las nuevas normas contables para el reconocimiento de ingresos y para la contabilización del deterioro de activos.

Más concretamente, los emisores deben centrarse en la identificación y satisfacción de

las obligaciones de cumplimiento, la **desagregación de ingresos y la revelación de** sus valoraciones sobre el reconocimiento de ingresos.

Para las entidades de crédito, la ESMA destaca la aplicación del nuevo modelo de pérdidas por créditos fallidos previstos (ECL) y la divulgación de la información utilizada para la evaluación de aumentos significativos del riesgo de crédito y de los ECL. En relación con esta cuestión no puede obviarse el hecho de que las NIIF recurren a elementos de valoración contable que en sí mismos suponen un riesgo para las entidades (y para sus administradores), para terceros y para el mercado; motivo por el cual es esencial que los emisores hagan públicas las bases de sus previsiones valorativas.



- También se adelanta ESMA en esta Declaración anual de prioridades a la necesidad de ir generando información sobre la aplicación y el impacto previsto a raíz de la introducción de la NIIF 16 Arrendamientos que será obligatoria para los estados financieros de 2019.
- Por otra parte, observa la importancia de supervisar el modo en el que las entidades abordan el reto de la divulgación de información no financiera, especialmente en relación con el medioambiente, sentido en el que recomienda que se aborde un enfoque estratégico en el que las entidades divulguen no sólo las políticas implementadas sino también que ofrezcan indicadores de seguimiento y explicaciones sobre porque dejaron de aplicar otras medidas ambientales relevantes
- La Declaración incluye también entre las prioridades la supervisión de las medidas alternativas de cumplimiento, teniendo en cuenta las Guidelines sobre este particular, y en concreto la identificación y justificación de estas medidas, que comportan elementos valorativos relevantes.
- Un último aspecto de las prioridades son las previsiones sobre el Brexit con sus impactos sobre los resultados de los emisores europeos.

Como es sabido, en su informe sobre supervisión de 2019, la ESMA incluirá los resultados de la aplicación de estas prioridades